REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

Popayán, Cauca, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022).

OFICIO No. 023

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación: 2019-00388-00
Demandante: LUIS EDUARDO PACHECO MERA
Demandado: ERIKA ELIZABETH MORA SALAZAR

Señores:
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN

Por así haberlo dispuesto éste Despacho en providencia dictada dentro del PROCESO EJECUTIVO SINGULAR, distinguido con radicación 2019-00388-00, que adelanta LUIS EDUARDO PACHECO MERA cedula de ciudadanía No 10.516.464, a través de apoderado judicial, en contra ERIKA ELIZABETH MORA SALZAR identificada con cedula de ciudadanía No 25.273.143, ordenó PRIMERO: TOMAR nota del embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar o los remanentes producto de los embargados, dentro del presente proceso 2019-00388-00 y que sean de propiedad de ERIKA ELIZABETH MORA SALAZAR, identificada con cedula de ciudadanía 25.273.143; medida decretada a favor del proceso ejecutivo con radicación 2021-00016-00que adelanta JUAN PABLO BUSTAMANTE SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía 4.617.171en contra de ERIKA ELIZABETH MORA SALAZAR, en el Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán Cauca.

Sírvase tomar nota para que en el momento oportuno, si a ello hubiere lugar, se dará aplicación al artículo 466 del C.G.P., de conformidad a lo solicitado y según lo expuesto en precedencia.

De Usted, Cordialmente,

MARÍA DEL PILAR SUAREZ GARCÍA
Secretaria

Firmado Por:

Maria Del Pilar Suarez Garcia
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b16ec74c619538201532b97e9284fdd9937d6203de8cd986458f9812efd5232e
Documento generado en 19/01/2022 11:49:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica